



OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-028-2021

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL
MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Equipo auditor: Auditor Líder, Diego Gustavo Falla Falla
Auditor Interno, Leidy Monje Rosero

Fecha emisión: 19 de agosto de 2021

TRD OCI – 107–34,38

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO _____	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO _____	3
3. OBJETIVOS _____	3
3.1 GENERAL _____	3
4. ALCANCE _____	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO _____	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO _____	5
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DEL SGR _____	11
8. REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES _____	13
9. CONCLUSIONES _____	14
8. PLAN DE MEJORAMIENTO _____	16

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el marco del sistema general de regalías periodo mayo - julio 2021.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2021 y en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Presidencial No.04 de 2019, programó efectuar el “Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el Marco del Sistema General de Regalías para el periodo mayo – julio de 2021”.

El seguimiento estuvo orientado a evaluar el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el seguimiento y cumplimiento de las funciones del Ministerio, de acuerdo con lo establecido por la Directiva No. 04 de 2019, frente a la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión y la asesoría o participación en mesas técnicas a la que ha sido convocado.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento realizado fue de vital importancia la participación de la Dirección de Productividad y Competitividad con el personal responsable en esa Dirección Técnica del cumplimiento de las funciones mencionadas en la Directiva.

3. OBJETIVOS

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo mayo – julio de 2021.

3.1 GENERAL

Evaluar en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el cumplimiento de las funciones asignadas para el periodo mayo– julio de 2021 en cuanto a la emisión de pronunciamientos técnicos, participación en mesas técnicas, asesoría técnica, donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad en el marco del Sistema General de Regalías.

4. ALCANCE

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo mayo – julio de 2021.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Decreto 1252 de 2013 "por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 36 de 2017 "Por el cual se adopta el Reglamento Único de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)".

Acuerdo 45 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones".

Directiva Presidencial No. 04 de 2019 "Directrices sobre cumplimiento de las funciones de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos Líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión".

ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno"; de igual manera, se realizó de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de "Evaluación del Riesgos" y el componente de "Actividades de Control", asociados a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías (SGR). Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por

colaboradores de la Entidad, responsables de liderar y cumplir con las funciones del Ministerio frente al SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. Función: “Definir el voto del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al Ministerio o departamento administrativo competente. El Ministro y director de Departamento administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados”.

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Productividad y Competitividad y en concordancia con la nueva Ley del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales finalizaron el 31 de diciembre de 2020; a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. Por lo anterior, durante el periodo de reporte, no se realizaron sesiones de OCAD donde el Ministerio era miembro.

6.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión.

El Acto Legislativo 005 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones. La Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012.

En el marco de esta ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa en el Sistema General de Regalías principalmente en los siguientes aspectos:

Emisión de concepto técnico único sectorial, pronunciamiento único sectorial, concepto único sectorial de proyectos de inversión que contengan componentes del sector comercio, industria y turismo, susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías; así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y estructuración de proyectos del sector.

Emisión de conceptos de viabilidad de proyectos de inversión con componentes del sector comercio, industria y turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR.

Es de anotar que para el periodo revisado no se presentaron solicitudes de pronunciamientos técnicos, sin embargo, se presentó una solicitud de concepto técnico único sectorial del

proyecto BPIN 2020003050384 “Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia” sobre el que más adelante se explica la gestión realizada ya que no era competencia del Ministerio. La comunicación realizada por el equipo de trabajo del SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad, no solo centra en la atención a pronunciamientos técnicos o conceptos técnicos sino también en el trabajo articulado que se hace con las asistencias técnicas o mesas de trabajo que se adelantan con los proyectos de los OCAD, para lo cual también se tienen como evidencia de lo anterior en el periodo revisado, los registros de asistencia que dan cuenta de la realización de las mismas.

6.2.1 Cumplimiento de funciones de emisión de pronunciamientos y conceptos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión.

6.2.1.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.

Durante el periodo de reporte (mayo a julio de 2021) no se emitieron pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR. Sin embargo la Dirección de Productividad y Competitividad aclaró que el 4 de junio de 2021 se recibió solicitud de concepto técnico único sectorial del proyecto BPIN 2020003050384 “Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia”, por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero; sin embargo al revisar el proyecto se determinó que no es competencia del Ministerio emitir el concepto puesto que no corresponde a actividades del sector comercio, industria y turismo; debido a que el SUIFP-SGR no ha desarrollado la opción de devolución de las solicitudes recibidas, el 22 de junio de 2021 se cargó documento indicando que el Ministerio no es competente para emitir el concepto, tal como se observa a continuación:

Imagen No. 1 Cargue en SUIFP Informe de no competencia para emitir concepto

BIENVENIDO A SUIFP.

Esta opción no permite grabar datos porque no posee una solicitud en curso. Diríjase a la opción [Crear Solicitud].

Información Básica del proyecto

Proyecto	Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia			BPIN
OCAD	4-Región Eje Cafetero	Tipo OCAD/Entidad	REGIONALES	
Vigencia Inicial	2021	Vigencia Final	Año de Estudio	2021 Fase proyecto FACTEBLID
Sector	ID 59 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
Estado del Proyecto en SuiFP		Estado Gesproy (Fecha de Corte)		
Es Entidad Habilitada:	No	Emergencia COVID19:	No	Aplica definición directa:
Estado Proyecto	Registrado Actualizado	Desastre:	No	Estado Solicitud
Valor Total Proyecto	12.589.870.933,00	Valor Total SGR	9.880.192.317,00	Ajustes Registrados
Valor Total Inversión	12.589.870.933	Valor Total Preinversión	0	Puntaje de
				0

Archivos de Soporte del Proyecto (PDF, ZIP, RAR).

ALOSAR ARCHIVOS:

Tipo de documento: Ningún archivo seleccionado. Subir Archivo

Archivos existentes

Rel	Entidad	Nombre	Tipo	Fecha	Acción
1	Entidad Nacional	NO_COMPETENCIA_MINCIT_BPIN_2020003050384_20210622_1324.PDF	Procesamiento Único Sectorial - Proceso	2021/06/22 13:24	Editar, Borrar, Descargar

Por otro lado, la Dirección de Productividad y Competitividad aclaró que a partir del 1 de enero de 2021 con la modificación de las funcionalidades de la plataforma SUIFP-SGR, acorde a los requerimientos de la Ley 2056 de 2020, no se reciben notificaciones por correo electrónico de las solicitudes y cargue de la información.

6.2.2. Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.

Se informa que para el periodo objeto del seguimiento, no se emitieron pronunciamientos técnicos.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad en seguimientos trimestrales anteriores, se evidenció que los pronunciamientos técnicos que emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizan en un formato que incluye las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que lo justifican. Dicho formato es alimentado con las consideraciones, observaciones o comentarios que sobre los proyectos de inversión tenga el equipo de regalías y las áreas del Ministerio competentes, de acuerdo con el objeto del proyecto; sin embargo sobre este tema, de ser necesario, se deberán realizar los ajustes que sean pertinentes, teniendo en cuenta que la Comisión Rectora del SGR establecerá los lineamientos para la emisión del concepto técnico único sectorial, sin embargo estos aún no han sido establecidos de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica.

6.2.3. Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.

Para el periodo mayo – julio del 2021 no se realizaron solicitudes de pronunciamientos técnicos, de igual forma no se solicitaron conceptos técnicos de competencia del Ministerio.

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Productividad y Competitividad, a la fecha la Comisión Rectora del SGR no ha establecido los lineamientos para la emisión de los pronunciamientos únicos sectoriales o los conceptos técnicos únicos sectoriales a los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y presentados al OCAD Paz y a los OCAD regionales correspondientemente.

Según lo establecido en el Artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Paz, el plazo máximo para la emisión del pronunciamiento único sectorial será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, y se emitirá de conformidad con los lineamientos que sean definidos por la Comisión Rectora del SGR.

Para el caso del concepto único sectorial a los proyectos de inversión presentados a los OCAD Regionales, no se establece un plazo para la emisión, sin embargo el Artículo 1.2.2.2 del Decreto 1821 de 2020 indica que para realizar la citación a sesión de los OCAD regionales, se deberá contar con el concepto único sectorial.

OCAD PAZ:

La Dirección de Productividad y Competitividad informó que durante el periodo de reporte (mayo a julio 2021) no se recibieron solicitudes de emisión de pronunciamientos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR, presentados al OCAD Paz.

Se indicó que las solicitudes de concepto técnico único sectorial, son remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD Paz a través de la plataforma del Sistema de información SUIFP-SGR, donde debe cargarse el mencionado concepto. Así mismo la Dirección Técnica señaló que el sistema no genera notificaciones al correo electrónico de solicitud y cargue de los conceptos.

Finalmente, de acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la emisión de pronunciamientos o conceptos técnicos emitidos por el personal del Ministerio en el periodo revisado o correspondientes a periodos anteriores.

6.2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Durante el periodo de reporte (mayo – julio de 2021), la Dirección de Productividad y Competitividad informó que solo se recibió una solicitud de mesa de asistencia técnica por las secretarías técnica de los OCAD. Se adjuntó listado de asistencia.

Cuadro No. 1 Solicitudes de mesas de asistencia técnica

OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
4-Región Eje Cafetero	2020003050384	Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia	Secretaría Técnica del OCAD - DNP	07-jul-21

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la asesoría o participación realizada por el personal del Ministerio en las mesas técnicas del periodo revisado o de periodos anteriores.

7.2.5 Brindar el acompañamiento técnico a las entidades que presentan el proyecto de inversión procurando la unidad de criterio, calidad y trazabilidad en todo el proceso de acompañamiento y emisión del pronunciamiento.

Dentro del acompañamiento técnico se incluyen las asesorías que se brindan a las entidades territoriales para proyectos en fases tempranas de estructuración; y asesorías sobre el procedimiento y funcionamiento del Sistema General de Regalías. La Dirección Técnica adjuntó las listas de asistencia de los acompañamientos realizados.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y competitividad se observó que además de contar con una base consolidada de pronunciamientos técnicos, también se lleva el registro de los acompañamientos técnicos que se realizan en la estructuración de proyectos del sector, la cual presenta codificación y versionamiento del Sistema Integrado de Gestión.

Frente al acompañamiento técnico, la Dirección de Productividad y Competitividad aportó a la Oficina de Control Interno, las asesorías que se brindaron a las entidades territoriales para proyectos con componentes del sector comercio, industria y turismo en fases tempranas de formulación y estructuración; de igual forma asesorías sobre el procedimiento y funcionamiento del Sistema General de Regalías. El área adjuntó correos electrónicos con el detalle del acompañamiento y/o listado de asistencia

No. 2 Asesorías brindadas a proyectos en los entes territoriales

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA
Departamento de Magdalena	20211301010223	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AGROTURISMO EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Departamento de Magdalena	19-may-21	Mesa de asistencia técnica virtual

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA
Departamento de Magdalena	20211301010223	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AGROTURISMO EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Departamento de Magdalena	19-may-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Huila		Implementación de productos turísticos para mejorar la competitividad del departamento del Huila	Departamento de Huila	24-may-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Departamento de Huila		Implementación de productos turísticos para mejorar la competitividad del departamento del Huila	Departamento de Huila	24-may-21	Observaciones en correo electrónico
Municipio de Santa Cruz de Lorica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	25-may-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Departamento de Huila		Implementación de productos turísticos para mejorar la competitividad del departamento del Huila	Departamento de Huila	28-may-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	11-jun-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Municipio de Santa Cruz de Lorica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	15-jun-21	Mesa de asistencia técnica virtual
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	16-jun-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Casanare	2020005850125	Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la competitividad y diversificación del sector agroempresarial en el Departamento de Casanare	Departamento de Casanare	16-jun-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Municipio de Santa Cruz de Lorica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	18-jun-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Municipio de Santa Cruz de Lorica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	23-jun-21	Observaciones en correo electrónico
OCAD Paz	20211301010501	Implementación de un programa de ecomarketing digital para potencializar el turismo	Municipio de Florencia (Caquetá)	29-jun-21	Observaciones en correo electrónico

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA
		de naturaleza comunitario en la zona rural del municipio de Florencia			
OCAD Paz	20211301010501	Implementación de un programa de ecomarketing digital para potencializar el turismo de naturaleza comunitario en la zona rural del municipio de Florencia	Municipio de Florencia (Caquetá)	29-jun-21	Mesa de asistencia técnica virtual
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	30-jun-21	Observaciones en correo electrónico
Municipio de Santa Cruz de Lórica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lórica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lórica	01-jul-21	Mesa de asistencia técnica virtual
4-Región Eje Cafetero	2020003050384	Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia	Secretaría Técnica del OCAD - DNP	07-jul-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Municipio de Santa Cruz de Lórica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lórica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lórica	07-jul-21	Observaciones en correo electrónico
Municipio de Santa Cruz de Lórica	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lórica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lórica	12-jul-21	Observaciones en correo electrónico

En cuanto a la actividad de acompañamiento técnico realizado por el Ministerio durante el periodo de reporte, no se encontró evidencia ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia o posibles actos de corrupción.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DEL SGR

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por medio de la Resolución No 0040 del 7 de enero de 2021 incorporó \$174.860.037.60 de disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022. Conforme a lo estipulado en el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020, se adelantó ajuste al cierre del capítulo presupuestal independiente del SGR del bienio 2019-2020 considerando la disponibilidad de caja definitiva y con ocasión del ejercicio de cierre del presupuesto del SGR para el bienio mencionado, determinando que la disponibilidad inicial ajustada para el bienio 2021 – 2022 de los recursos de funcionamiento que recibe el Ministerio es de \$195.485.113,96.

El 6 de mayo de 2021, el Ministerio mediante Resolución No. 0440 de 2021 incorporó los saldos presupuestales pendientes del bienio 2019-2020 destinados a la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, es así como mediante Resolución No. 503 de 2021 se desagregaron los recursos por \$20.625.073,36 y otros.

De otra parte, mediante resolución No. 599 de 11 de marzo de 2021, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada a funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2021-2022. El artículo 4 de dicha resolución asignó al Ministerio la suma de \$153.223.166 para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías; teniendo en cuenta que el artículo 6 de la ya mencionada resolución establece que las entidades beneficiadas podrán hacer uso de hasta el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignados, se estableció que de los \$153.233.166, el 20%, es decir \$30.644.633, podrán ser utilizados una vez la comisión rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la bienalidad; es así como mediante resolución No. 503 de 2021 se desagregaron \$122.578.533 de estos recursos.

Ejecución Presupuestal

Cuadro No. 3 Ejecución Presupuestal con corte 31 de julio 2021

CODIGO ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA	Comprometido/ Aprop Vigente	Obligado/ Aprop Vigente	Pagado/ Aprop Vigente
01-350100	A	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	1135010 - FUN, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	348.708.279,96	30.644.633,00	348.708.279,96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
01-350100	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1135010 - FUN, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE	318.063.646,96	0.00	141.933.728,96	176.129.918,00	172.698.009,00	49.149.273,00	49.149.273,00	49.149.273,00	54,30%	15,45%	15,45%

A 31 de julio se tienen bloqueados recursos por \$30.644.633, es así como de acuerdo con la apropiación vigente sin considerar esos recursos, se tiene una ejecución de los recursos comprometidos del 54,30%.

Se han comprometido recursos por \$172.698.009 los cuales consisten en los siguientes contratos:

Cuadro No. 4 Contratos financiados con recursos de funcionamiento del SGR

N° de contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha finalización (dd/mm/aa)	Valor total (Cifras en pesos)	Nombre del contratista	Valor pagado año 2020	Valor pagado año 2021 (corte 31/07/2021)
386 de 2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Productividad y Competitividad en el trámite de los procesos que se deriven de la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías	20/11/2020	19/06/2021	\$ 61.073.061	Isabel Victoria Tobón Romero	\$ 11.923.788	\$ 49.149.273
314 de 2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección De Productividad Y Competitividad en el acompañamiento técnico y la gestión requerida por las entidades beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías durante el ciclo de los proyectos de inversión; así como de apoyar la articulación para la emisión de los conceptos de viabilidad y conceptos únicos sectoriales solicitados al Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo, de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR	21/07/2021	20/07/2022	\$ 123.548.736	Isabel Victoria Tobón Romero	\$ 0	\$ 0

En relación a la ejecución presupuestal del bienio 2021 – 2022 con corte al 31 de julio de 2021, para el rubro A-02-02-02-008-003-01 Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información se han comprometido recursos por valor de \$172.698.009 de los que se han pagado \$49.149.273.

8. REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

Se verifico para el periodo auditado por la Oficina de Control Interno, mayo – julio el cumplimiento y efectividad de la siguiente acción de mejora que fueron reformuladas, observando para el caso de la acción identificada con el código del Balance de Acciones de Mejora No. 19-049 A:

Acción No. 19-049: La situación encontrada consistió en lo siguiente:

“Observación 1:

No se encontró acto de delegación a la Dirección de Productividad y Competitividad, sobre el cumplimiento de las funciones del SGR relacionadas con pronunciamientos técnicos, asistencia a mesas técnicas y acompañamiento técnico.

De acuerdo con el contenido de la Resolución No.1664 del 24 de abril de 2014, se observa que sólo se delega la función de representación del Ministerio en los OCAD a los cuales sea convocado, sin embargo se identificó que no se encuentra delegada de manera expresa a la Dirección de Productividad y Competitividad, las funciones de Emitir pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión, de participación en mesas técnicas convocadas por las Secretarías Técnicas de los OCAD y de acompañamiento técnico a los proyectos de inversión SGR, las cuales viene desempeñando permanentemente; frente al tema, se evidencia que la Delegación de funciones, no se encuentra expresa, ni formalmente establecida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.- Requisitos de la delegación de la Ley 489 de 1998. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. El

Presidente de la República, los ministros, los directores de departamento administrativo y los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas”.

Para lo anterior la Dirección de Productividad y Competitividad adelantó como acción lo siguiente:

“Solicitar a Secretaría General ajustar la resolución de delegación de las funciones, acorde a la nueva normatividad del Sistema General de Regalías, y demás lineamientos que se establezcan”

Al respecto se verificó el cumplimiento de la acción encontrando que ésta se llevó a cabo con la elaboración y Resolución Interna del Ministerio No. 0661 del 8 de julio de 2021, documento que fue remitido a la Oficina de Control Interno como evidencia del cumplimiento.

Para verificar la eficacia de la acción se observó que la resolución No. 0661 de 2021, contiene la delegación permanente al Director de Productividad y Competitividad, para representar al Ministerio en las sesiones de las Instancias de Decisión de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de acuerdo con sus solicitudes. De igual forma fueron delegadas las actividades requeridas para la emisión de los conceptos sectoriales y conceptos de viabilidad sobre proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, así como las actividades de acompañamiento y apoyo en la formulación y estructuración de los proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo que soliciten las entidades beneficiarias de estos recursos, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, o sus secretarías técnicas en el marco del Sistema General de Regalías. Con lo anterior se observó una delegación integral de las funciones para la atención de los temas del SGR.

Por otro lado, con base en la información y documentos soportes, solicitados y allegados para el periodo mayo – julio de 2021, en materia de pronunciamientos técnicos, conceptos técnicos, asistencias y mesas técnicas de trabajo realizadas para asesorar en materia de proyectos del sector a las regiones, se pudo establecer el cumplimiento de las funciones delegadas al Director de Productividad y Competitividad del Ministerio en esta materia, por lo que se puede determinar que la acción ha sido efectiva.

Por lo anterior, el auditor concluye que se dio cumplimiento a la acción al finalizar y publicar la resolución de delegación de funciones, de igual forma fue eficaz debido a que el contenido de la resolución establece de manera integral las funciones actuales desarrolladas por la Dirección Técnica en el marco del Sistema General de Regalías y las mismas se han venido cumpliendo de acuerdo con las evidencias aportadas para la realización del presente informe, por lo que se establece que la acción No. 19-049 **ha sido efectiva** y por lo tanto **se cierra**.

9. CONCLUSIONES

1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la

función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.

2. Durante el periodo de reporte (mayo a julio de 2021) no se emitieron conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR. De igual forma, tampoco se recibieron solicitudes de emisión de pronunciamientos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR, presentados al OCAD Paz.
3. Durante el periodo de revisión se recibió y atendió una solicitud de mesa de asistencia técnica de la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para revisar el proyecto *“Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia”*. De igual forma se llevaron a cabo 11 mesas de asistencia técnica virtual, desarrollando las respectivas observaciones sobre los proyectos revisados.
4. La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo mayo – julio de 2021, no se han presentado.

De igual forma verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

5. Se realizó la revisión de efectividad a la acción identificada con código del Balance de Acciones de la Oficina de Control Interno No.19-049, reformulada por el equipo de trabajo del Sistema General de Regalías con el fin de realizar una adecuada delegación de las funciones del Sistema a la Dirección de Productividad y Competitividad, observando que se dió cumplimiento a la acción al finalizar y publicar la resolución interna No. 0661 de 2021; de igual forma se pudo establecer que dicha acción fue eficaz debido a que el contenido de la resolución establece de manera integral las funciones actuales desarrolladas por la Dirección Técnica en el marco del Sistema General de Regalías y las mismas se han venido cumpliendo de conformidad con la evidencia aportada, razón por la cual la acción fue efectiva y se dio cierre a la misma.
6. Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo mayo – julio 2021. Con el fin de continuar con la organización y ajuste de los procedimientos internos generados por la entrada en vigencia de la Ley 2056 del 2020, se recomienda continuar con el mismo compromiso mostrado hasta el momento en la documentación de todas las actividades que sean desarrolladas en el marco del Sistema de acuerdo con los criterios de la gestión documental del Ministerio, de tal forma que se salvaguarden formalmente todos los registros que se generan de la gestión efectuada por el equipo del SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad.